

# SESION

## DEL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1822.

Señores  
Valdés, presidente.  
Quiñones.  
Castejon.  
Romero.  
Flores Calderon.  
Nuñez.  
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta y mandó pasar á la comision de Visita del Crédito público el oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, con el expediente instruido sobre traslacion de la Audiencia territorial de Valencia á la casa-palacio que perteneció á la Inquisicion.

Enterada la Diputacion de otro oficio del mismo Secretario del Despacho de Hacienda, al que acompaña las consultas del Tribunal de Cruzada y del Consejo de Estado, en vista de las cuales ha acordado el Rey que se suspenda la supresion del tribunal del Excusado, hasta terminar los procesos incoados y pendientes en él, acordó que se reserve para dar cuenta á las Córtes.

Tambien acordó la Diputacion que se reservase para las Córtes el expediente que remite el Secretario de la Gobernacion de la Península, con oficio de 3 de este mes, promovido por el procurador síndico de la villa de Fuentes de Valdepero, solicitando remision de las fanegas de trigo que varios vecinos deben al Pósito de la misma villa.

Se dió cuenta del oficio del Secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, fecha 5 del corriente, al que acompaña el expediente que le ha dirigido el jefe político de Puerto-Rico, promovido por el Ayuntamiento de la Aguada, que solicita ser cabeza de su partido, en lugar de La Aguadilla; y enterada la Diputacion, acordó que se una al expediente de division del territorio de Puerto-Rico, para dar cuenta á las Córtes.

En vista del oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, fecha de ayer, en que de órden del Rey manifiesta que se necesita en aquel Ministerio el traslado primordial del testamento otorgado por el señor D. Carlos III el 13 de Diciembre de 1788, el cual se remitió á las Córtes en 20 de Abril de 1814, acordó la Diputacion que se remita dicho documento, con devolucion, manifestando al Sr. Secretario de Gracia y Justicia que la Permanente espera que avise el recibo.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Blas Cuadrado, fabricante y almacenista de papel en esta córte, en que manifiesta que, sin embargo de haber dispuesto la Diputacion Permanente que por la tesorería de las Córtes se retuviese á su disposicion, de las cantidades pertenecientes á D. Diego García y Campoy, la de 18.117 reales vellon que le debe éste, se le ha contestado por el tesorero que jamás se le pagaria la referida suma; en cuya virtud pide se expida la correspondiente órden al referido tesorero, para que de los fondos primeros que se destinen á Campoy se satisfaga aquella suma.

Enterada la Diputacion, acordó que informe dicho tesorero.

Por oficio de este dia de cada uno de los Sres. Diputados que componen la Diputacion Permanente, quedó enterada ésta de haber llegado respectivamente á su poder la circular convocando á Córtes extraordinarias para el dia 7 del próximo Octubre, y se acordó que dichos oficios se unan al expediente.

Se levantó la sesion.—Cayetano Valdés, Presidente.—Francisco Benito, Diputado Secretario.